

Quito, 15 de Febrero de 2012

SUPERCIA S QUITO

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

16/FEB/2012 16:30 CAU

REFERENCIA EXTERNA: Cesión de Participaciones

REFERENCIA INTERNA: I.3.i

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, "INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP INSERBUG CIA. LTDA" constituida mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Noviembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Diciembre de 2007, cumpla con remitir la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Socio**, celebrada el 22 de Diciembre de 2011, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de Diciembre de 2011.

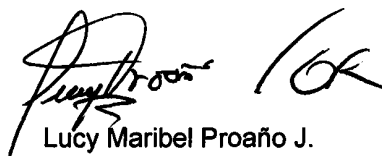
El expediente de mi Representada es el No. **159091** y RUC No. **1792114438001**.

La nacionalidad de cedentes y cesionarios es ecuatoriana.

Con todo lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías u a fin deque se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

Una vez registrada la cesión de Participaciones adjunta, solicito a Ustedes se dignen conferirme DOS (2) originales de la Nómina de Socios de la Compañía.

Atentamente,


Lucy Maribel Proaño J.
Gerente General

VRR

Ingresado a cargo de
participaciones, adjunto
25 min
23/02/2012
✓

Quito, 15 de Febrero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

REFERENCIA EXTERNA: Cesión de Participaciones

REFERENCIA INTERNA: I.3.i

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, **"INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP INSERBUG CIA. LTDA"** constituida mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Noviembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Diciembre de 2007, cumplo con remitir la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de Socio**, celebrada el 22 de Diciembre de 2011, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de Diciembre de 2011.

El expediente de mi Representada es el No. **159091** y RUC No. **1792114438001**.

La nacionalidad de cedentes y cesionarios es ecuatoriana.

Con todo lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías u a fin deque se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

Una vez registrada la cesión de Participaciones adjunta, solicito a Ustedes se dignen conferirme DOS (2) originales de la Nómina de Socios de la Compañía.

Atentamente,



Lucy Maribel Proaño J.
Gerente General

VRR



1
2
3
4 ESCRITURA No.

5
6
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL BUSINESS
8 & SERVICES GROUP INSEBUG CIA. LTDA.

9 QUE OTORGA

10 FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO

11 CAROLINA MORA VIVANCO y DANIEL EDUARDO BORJA SUAREZ

12 A FAVOR DE

13 LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO, RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA, y
14 SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA

15 CUANTIA: US \$ 308,00

16 DI: 4 COPIAS
17
18

19 J.A.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
21 hoy día JUEVES VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE del año DOS MIL
22 ONCE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
23 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción
24 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de
25 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
26 Transición; comparecen, por una parte, y en calidad de **Cedentes**, el señor:
27 **FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO** y su cónyuge la señora **CAROLINA**
28 **MORA VIVANCO**, de estado civil casados, así como el señor **DANIEL**

1 **EDUARDO BORJA SUAREZ**, de estado civil soltero; y, por otra parte, y en
2 calidad de **Cesionario**, los señores: **LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO**,
3 de estado civil divorciada; **RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA**, de estado civil
4 casado; **SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA**, de estado civil casada; todos
5 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
7 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
8 identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por
9 mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a
0 celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
1 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente- SEÑOR
2 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una de la que conste, la Cesión de Participaciones Sociales y Admisión de
4 Socio en la Compañía **INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP**
5 **INSERBUG CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
6 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
7 pública, por una parte, y en calidad de **Cedentes**, el señor: **FRANCISCO FIDEL**
8 **ESTUPIÑAN TOLEDO**, ecuatoriano, casado, empleado privado, domiciliado en
9 el Distrito Metropolitano de Quito, y conjuntamente con su cónyuge la señora
0 **CAROLINA MORA VIVANCO**, ecuatoriana, casada, empleada privada,
1 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, quien comparece para
2 autorizar las cesiones de participaciones que más adelante se determinan;
3 igualmente comparece el señor **DANIEL EDUARDO BORJA SUÁREZ**,
4 ecuatoriano, soltero, empleado privado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
5 de Quito; y, por otra parte, y en calidad de **Cesionario**, los señores: **LUCY**
6 **MARIBEL PROAÑO JARAMILLO**, ecuatoriana, divorciada, empleada privada, y
7 domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito; **RUY ANTONIO CORDOVA**
8 **IBARRA**, ecuatoriano, casado, empleado privado, y domiciliado en este Distrito





1 consta de la Acta de veinte y dos de Agosto de 2011 que se la agrega como
2 documento habilitante a la presente Escritura, el Socio señor **FRANCISCO**
3 **FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO**, debidamente autorizado por su cónyuge la
4 señora CAROLINA MORA VIVANCO, quien también comparece a la suscripción
5 de la presente escritura, declara que cede y transfiere la totalidad de sus
6 **DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS (216)** participaciones sociales de **UN (US \$ 1,00)**
7 dólar cada una, y cuyo valor nominal asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS**
8 **DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
9 **216,00)** que posee en la Compañía, en la siguiente forma: **CIENTO VEINTE Y**
10 **CUATRO (124)** participaciones sociales, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor
11 nominal de **CIENTO VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 124,00)**, a favor de la **SRA. LUCY MARIBEL**
13 **PROAÑO JARAMILLO**; y, las **NOVENTA Y DOS (92)** participaciones Sociales
14 restantes, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **NOVENTA Y DOS**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 92,00)**, a favor del
16 **SR. RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA**; por lo que, declara que no se reserva
17 nada para sí mismo; el socio señor **DANIEL EDUARDO BORJA SUAREZ**,
18 declara que cede y transfiere la totalidad de sus **NOVENTA Y DOS (92)**
19 participaciones sociales de **UN (US \$ 1,00)** dólar cada una, y cuyo valor nominal
20 asciende a la cantidad de **NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
21 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 92,00)** que posee en la Compañía a favor de la
22 **SRA. SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA**, por lo que declara que no se
23 reserva nada para sí mismo. Los demás Socios que conforman la Compañía,
24 han dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho
25 preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les
26 determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder,
27 aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por los Socios
28 Cedentes, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se

1 Metropolitano de Quito; **SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA**, ecuatoriana,
2 casada, empleada privada, y domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito.
3 Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles en derecho para poder
4 obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
5 Mediante escritura pública otorgada, el ocho de Noviembre del dos mil siete,
6 ante la Notaría del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se
7 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
8 **"INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP INSERBUG CIA. LTDA."**,
9 aprobada según Resolución No. 07.Q.IJ.004769, de veinte y tres de Noviembre
10 de dos mil siete, dictada por el Director del Departamento Jurídico de
11 Compañías, Doctor Eduardo Guzmán Rueda, y debidamente inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Diciembre del dos mil siete, bajo
13 el Número treinta y seis veinte y uno (No. 3621), tomo ciento treinta y ocho, y
14 Repertorio No. 048527. b) Por escritura pública celebrada, ocho de Diciembre
15 de dos mil diez, ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, Doctor
16 Oswaldo Mejía Espinosa, se realizaron las Cesión de Participaciones Sociales y
17 Admisión de Socio, entre los señores: Enrique Santiago Aguinaga Salas, a favor
18 de señora Lucy Maribel Proaño Jaramillo, escritura ésta debidamente
19 marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de
20 Diciembre de dos mil diez. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Socios de la Compañía **"INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP**
22 **INSERBUG CIA. LTDA."**, celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y dos
23 de Agosto de dos mil once, resolvió por unanimidad de todos los señores Socios
24 reunidos, la Cesión y Transferencia de las Participaciones Sociales y Admisión
25 de Socio; todo lo cual, conforme al Acta citada, y que se la agrega como
26 documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y**
27 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
28 anotados, y debidamente autorizado por todos los Socios de la Compañía, como





1 autorizan ceder y transferir. Además, los Socios Cedentes dejan aclarado que,
2 en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas,
3 las realizan a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e
4 incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no
5 distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio,
6 aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar
7 en la Compañía. Por cuanto los Socios Cedentes han sido satisfechos en los
8 pagos correspondientes por parte de los cesionarios, dejan expresamente
9 aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrán
10 reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía,
11 ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan
12 en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se
13 legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones
14 sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la
15 Compañía, quedará repartido de la siguiente manera: -----

16 -----

17

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO	216	\$ 216,00	54,00
RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA	92	92,00	23,00
SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA	92	92,00	23,00
TOTAL:	400	\$ 400,00	100,00%

18

19 **CUARTA.- RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE SOCIO.-** Finalmente, y en
20 lo referente al segundo y último punto del orden del día de la Junta Universal,
21 todos los Socios presentes en la misma y de acuerdo al Acta adjunta, resuelven

1 por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las
2 Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir al señor
3 Ruy Antonio Córdova Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana, y a la señora Sylvia
4 Evelyn Torres Aulestia, como nuevos Socios; una vez legalizadas las Escrituras
5 correspondientes, y por lo mismo tendrán, todos los derechos y obligaciones
6 que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan. **QUINTA.-**
7 **CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor de la
8 Cesión de Participaciones que se realiza, es decir, de TRESCIENTOS OCHO
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 308,00). Usted,
10 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley, para la perfecta
11 validez de esta clase de contratos. -" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
12 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada
13 por el doctor Martín Portilla Pérez, con matrícula profesional número veinte y
14 tres setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el
15 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
16 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
17 acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente
18 escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

13 SR. FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑÁN TOLEDO /

14 C.C. 171091702-0

17 SRA. CAROLINA MORA VIVANCO /

18 C.C. 171099709-8



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. DANIEL EDUARDO BORJA SUÁREZ

C.C. 1710338847

SRA. LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO

C.C. 7709315215

SR. RUY ANTONIO CÓRDOVA IBARRA

C.C.

SRA. SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA

C.C.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



VERSION No. 1
02/09/2011
MPP-VRR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP INSERBUG CIA. LTDA.

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, veinte y dos de Agosto de dos mil once, a las 15h00, en el inmueble de la Calle Veintimilla 9-26 y Leonidas Plaza, Edificio UZIEL, Piso 3, Oficina 303, de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑÁN TOLEDO**, socio; **DANIEL EDUARDO BORJA SUAREZ**, socio; y, **LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO**, socia y a la vez Gerente General de la Compañía; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. Además, se encuentra también presente la Sra. **Sylvia E. Torres Aulestia**, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía.

La Presidente Ejecutivo, Sra. Sylvia E. Torres Aulestia, y que dirige la presente Junta, pregunta a los Socios de la Compañía reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, a lo cual, de manera unánime manifiestan que sí, hecho por el cual, y por disposición de quien dirige la presente Junta General de Socios, la Secretaria Sra. Lucy Proaño Jaramillo procede a formar la Lista de Socios conforme a la Ley, y una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a efectos de lo cual y por todos los Socios reunidos, resuelven de manera unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; y,
- 2.- Resolver sobre la Admisión de Socio.

Puesto de esta forma los puntos a resolverse en la presente Junta General, los Socios reunidos en la misma los aprueban, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En lo relacionado a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el Socio **Sr. Francisco Fidel Estupiñán Toledo**, y una vez que le conceden, manifiesta que, "debidamente autorizado por mi cónyuge la Sra. **Carolina Mora Vivanco**, quien también comparecerá en la Escritura respectiva a realizarse, es mi deseo Ceder y Transferir la totalidad de mis **DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS (216)** participaciones sociales de **UN (US \$ 1,00)** dólar cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 216,00)**, en la siguiente forma: **CIENTO VEINTE Y CUATRO (124)** participaciones sociales, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **CIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 124,00)**, a favor de la **SRA. LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO**; y, las **NOVENTA Y DOS (92)** participaciones Sociales restantes, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 92,00)**, a favor del **SR. RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la



correspondiente autorización, con lo que termina su intervención. Posteriormente, por la palabra el señor **Daniel Eduardo Borja Suárez**, la cual es concedida por lo que es mi voluntad Ceder y Transferir la totalidad de mis **NOVENTA Y DOS (92)** participaciones sociales de **UN (US \$ 1,00)** dólar cada una, que poseo en la Compañía y cuyo valor nominal asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 92,00)**, en la siguiente forma: **NOVENTA Y DOS (92)** participaciones sociales, de **US \$ 1,00** cada una, por un valor nominal de **NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 92,00)**, a favor de la **SRA. SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA**; por lo que, no me reservo nada para mí mismo, para cuyo efecto, solicito a Ustedes señores Socios presentes, me concedan la correspondiente autorización", con lo que termina su intervención.

Ante lo manifestado por el Socio de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en esta Junta, resuelven por unanimidad, autorizar las Cesiones y Transferencias de las citadas Participaciones Sociales que anteceden, en la forma, cantidad y personas señaladas por el Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los demás Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la compañía les determinan para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sean las personas determinadas por el Socio Cedente, quienes adquieran las citadas participaciones sociales que se autorizan ceder. Además, el Socio Cedente deja aclarado que, en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, se las realiza a favor de los Cesionarios, sin reserva de ninguna clase e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte de los cesionarios, dejan expresamente aclarado que, en lo posterior por estos conceptos ni por ningún otro, no podrá reclamar valores o derecho alguno a los cesionarios, y peor aún a la Compañía, ya que estas cesiones y transferencias de participaciones sociales, las realizan en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme a la Ley las cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, el Cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL	% PORCENTAJE
LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO	216	\$ 216,00	54,00
SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA	92	92,00	23,00
RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA	92	92,00	23,00
TOTAL:	400	\$ 400,00	100,00%



VERSION No. 1
02/09/2011
MPP-VRR

2.- RESOLVER SOBRE LA ADMISION DE SOCIO.- Finalmente, y en lo referente a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta Universal, todos los Socios presentes, resuelven por unanimidad, y a consecuencia de las Cesiones y Transferencias de las Participaciones Sociales autorizadas en el punto que antecede, admitir a los señores Ruy Antonio Córdova Ibarra, y Sylvia Evelyn Torres Aulestia, ambos de nacionalidad ecuatoriana como nuevos Socios, una vez legalizadas las Escrituras correspondientes, y por lo mismo tendrán, todos los derechos y obligaciones que la Ley y Estatuto Social de la Compañía le determinan.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de esta Junta Universal, los señores Socios presentes, conceden un receso, a efectos de que la Secretaria proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 15h50, y firmando para constancia todos los Socios y Secretaria que certifica.

FRANCISCO F. ESTUPIÑÁN TOLEDO
Socio

DANIEL E. BORJA SUAREZ
Socio

LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO
Socia, Gerente General - Secretaria

SRA. SYLVIA E. TORRES AULESTIA
Presidente Ejecutivo.

CIUDADANIA 1710917020
 ESTUPIÑAN TOLEDO FRANCISCO FIDEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 01 AGOSTO 1978
 010- 0159 07113 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

Francisco Estupiñán



EQUATORIANA
 CASADO CAROLINA MO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO JOSE FRANCISCO ESTUPIÑAN
 SISELA MARIA TOLEDO
 QUITO 13/11/2008
 13/11/2008

0527317

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0068
 NÚMERO

1710917020
 CÉDULA

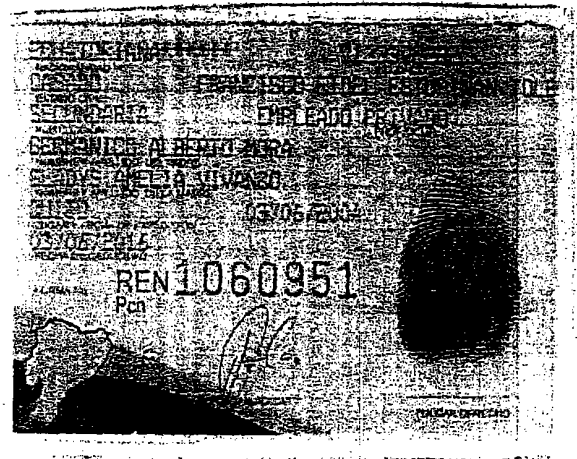
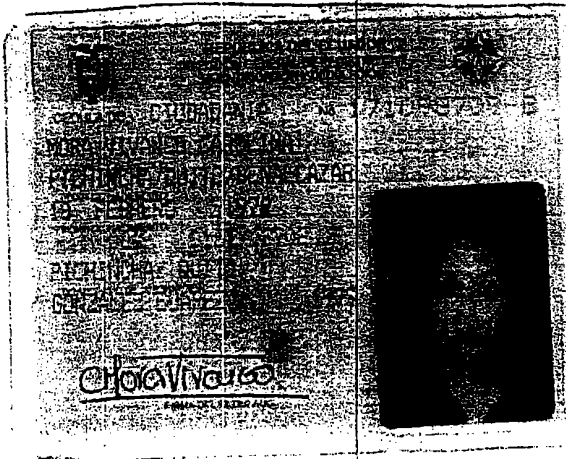
ESTUPIÑAN TOLEDO FRANCISCO FIDEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F.) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 196-0023
CÉDULA 1710987098

MORA VIVANCO CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171033884-7

APELLIDOS Y NOMBRES

BORJA SUÁREZ

DANIEL EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

E22432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BORJA RAFAEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SUÁREZ ELENA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

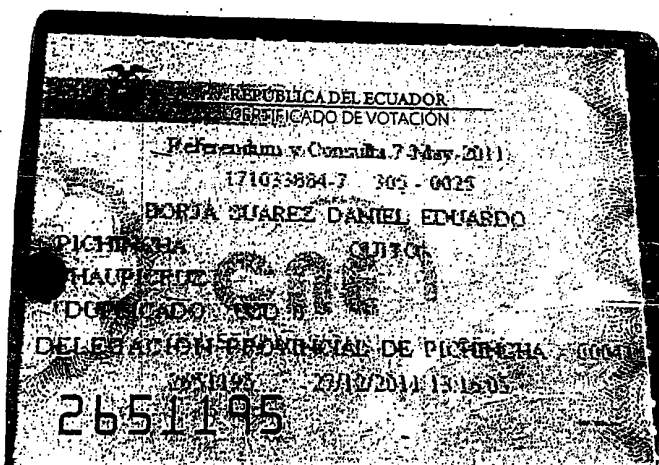
2011-06-20

FEC XPIRACIÓN

0

DIRECTOR GENERAL

SUBDIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170931321-5**

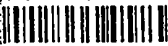
APELLIDOS Y NOMBRES:
PROAÑO JARAMILLO LUCY MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA

QUITO

SANTA RÍSCA

FECHA DE NACIMIENTO: **1973-01-13**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Divorciada**

Dr. Diego Almeida

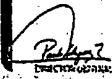
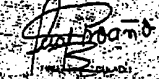
INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PROAÑO ARAUJO OSWALDO GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JARAMILLO MARIETA FLORES MILA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2010-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-08-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

118-0013
NÚMERO

1709313215
CÉDULA

PROAÑO JARAMILLO LUCY MARIBEL

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MARCOS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170727536-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA IBARRA
RUY ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

PATRICIA
RODRIGUEZ ALMENDARIZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVA GONZALO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA MARIANA A

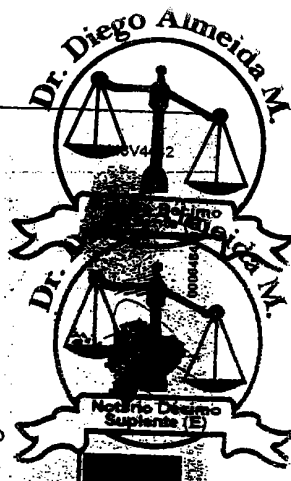
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0024
NÚMERO

1707275366
CÉDULA

CORDOVA IBARRA RUY ANTONIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]

1. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 17 099371122
TORRES AULESTIA SYLVIA EVELYN
ICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
4 MAYO 1970
011- 0199 02397 F
ICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

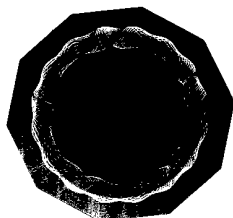


EQUATORIANA
CREADO DARWIN ROLANDO UTRERAS JARAMA
SECUNDARIA EMPLEO FRIJO
LIVINO ANACAROS TORRES
DIGNA MARTHA DE J AULESTIA
QUITO 011- 0199 02397 F
09/09/2011

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
NÚMERO 220-0177
CÉDULA 1710993716
TORRES AULESTIA SYLVIA EVELYN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA
FI PRESIDENTA(ES) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe ello confiero está **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, **VEINTIDOS** de **DICIEMBRE** del año DOS MIL ONCE.-



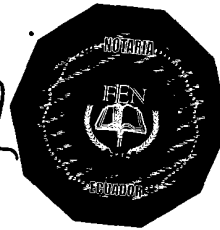
[Handwritten signature of Dr. Diego Javier Almeida Montero]
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INTERNACIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP INSERBUG CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el ocho de noviembre del dos mil siete, la Cesión de Participaciones otorgada por FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO, CAROLINA MORA VIVANCO y DANIEL EDUARDO BORJA SUAREZ a favor de LUCY MARIBEL PROAÑO JARAMILLO, RUY ANTONIO CORDOVA IBARRA y SYLVIA EVELYN TORRES AULESTIA, otorgada en la Notaria Décima de este Cantón, el veintidós de diciembre del dos mil once.- Quito, once de enero del dos mil doce.- L.G.O^{log}



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3621** del REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre del dos mil siete, a fs. 3231, tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INTERNATIONAL BUSINESS & SERVICES GROUP INSERBUG CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de diciembre del dos mil once, ante el Notario Décimo Suplente (E) del cantón.- Quito, veinticuatro de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

